



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 552

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña Laura Torres Tudanca

Sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2007.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2007.
3. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.
4. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.	11674	Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 35.	
La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, abre la sesión.	11674		
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11674	El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11674

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
<p>La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados por asentimiento. 11674</p> <p>Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 35.</p> <p>El Secretario, Sr. Arroita García, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 11674</p> <p>Articulado</p> <p>La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a debate las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. 11674</p> <p>En el debate intervienen los Procuradores Sres. Fernández Suárez (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular). 11674</p> <p>La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación las enmiendas debatidas, el articulado, las Disposiciones, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. 11685</p> <p>La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, suspende la sesión. 11685</p>	<p>Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos. 11685</p> <p>La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, reanuda la sesión. 11685</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. 11685</p> <p>Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. 11685</p> <p>Sección 01</p> <p>La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión. 11685</p> <p>En el debate intervienen los Procuradores Sres. Benito Muñoz (Grupo Socialista) y Encabo Terry (Grupo Popular). 11685</p> <p>La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, somete a votación la Sección 01 completa. Queda aprobada dicha Sección. 11692</p> <p>La Presidenta, Sra. Torres Tudanca, suspende la sesión. 11692</p> <p>Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos. 11692</p>

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Parlamentario Socialista? Ninguna sustitución. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Doña María Canto Benito Benítez de Lugo sustituye a don Jesús Roberto Jiménez García, don Jesús Alonso Romero sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto, don Crescencio Martín Pascual sustituye a don Raúl de la Hoz Quintano, y doña María de las Mercedes Alzola Allende sustituye a don Juan Matías Castaño Casanueva, y don Luis Domingo González Núñez sustituye a don Francisco Javier Aguilar Cañedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

Ratif. Ponencia PL 35

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): Gracias, Presidenta. Buenos días. Corresponde a la "ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el dos mil siete".

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. De acuerdo con lo establecido en

el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Alonso Díez, Arroita García, Encabo Terry, Fernández Suárez, Jiménez García, Ramos Antón y Rodríguez de Francisco. ¿Se ratifica?

Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR ARROITA GARCÍA): El segundo punto corresponde a la "elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el dos mil siete".

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Procedemos al debate de las enmiendas presentadas al articulado y a la Exposición de Motivos.

Empezamos por el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición de sus enmiendas. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Bien,

hemos presentado al articulado de la Ley treinta y cuatro enmiendas. Tenemos dos -que lo digo de antemano- que las tenemos repetidas en el concepto, que es la 922 y la 923, que está repetido el concepto, digamos, en la 915, el punto cuatro de la 915; por lo tanto, esas dos, la 922 y la 923, las retiramos, ¿eh?, porque -vuelvo a insistir- el contenido, que es el... el concepto de destinar el 0,5% de la masa salarial a un fondo de pensiones, lo... viene recogido en la enmienda general que hacemos sobre retribuciones el... Por lo tanto, esas dos, en primer lugar, las retiramos, ¿eh?, las dos. Repito, por si acaso, la Enmienda 922 y 923. Bien.

Respecto al resto de las enmiendas, hemos intentando que... con estas enmiendas mejorar algunos aspectos de la regulación legal de la Ley de Presupuestos, concretamente en temas relacionados con la transparencia en la gestión presupuestaria, con el control del gasto público; también hemos introducido una enmienda para adaptar las... ciertos aspectos retributivos, sobre todo de las pagas extraordinarias, que ahí también hay una enmienda del Partido Popular, las pagas extras, introduciendo la normativa estatal, que es básica, en el... en la enmienda; aparte de introducir el ampliar al 0,5% de la masa salarial para crear fondo de... de pensiones de funcionarios y empleados públicos.

Y también... alguna mejora también en la transparencia de las relaciones de la Junta o de la... de la Comunidad con las Corporaciones Locales. Bien, para mejorar la transparencia en la acción del Gobierno, tenemos... -digamos- de dieciséis enmiendas; es el bloque más importante de todas las que hemos presentado. Y en este sentido, tenemos, por ejemplo, por ir detallando sin más, sin muchas explicaciones, alguna que hemos ya realizado del año anterior, porque el año anterior ya hemos presentado enmiendas parecidas, o iguales en muchos casos, puesto que el texto de la Ley mantiene igual esas mismas regulaciones; y, por lo tanto, si la Ley mantiene los mismos textos, pues, hombre, en general, salvo algún caso excepcional, iremos manteniendo las enmiendas que hemos presentado.

En este sentido, queremos reducir la autorización que tienen los Consejeros para contratar, que tienen una parte... por debajo de 2.000.000 de euros, y dejaron un millón y medio. En fin, esto ya es... es recurrente esta enmienda. Pero el caso es que, mientras nosotros decimos esto, la enmienda... el texto se mantiene igual. A lo mejor, así es una manera de... de que no se pase esto. Bien.

Luego tenemos también una cuestión que es de aclarar... por aclarar, los acuerdos de la Junta, y que se refiere a cuando se... cuando coinciden la autorización que necesita la Junta para contratar y, al mismo tiempo, la autorización para superar los porcentajes que establece la Ley -en el caso de la Ley ya nueva, aprobada, es el 111, 108 anterior-, bueno, pues en estos casos, nosotros

preferiríamos que, en vez de que se... que se considere implícito el acuerdo de superación de porcentajes cuando se da esto, que se especifique en el acuerdo ambas autorizaciones: primero, autorizar la... contratación por 2.000.000 o por dos millones y medio; segundo, autorizar la superación de porcentajes. Esto es lo mismo en este caso que en el caso de los convenios de colaboración... los convenios de colaboración con... con Ayuntamientos, etcétera, que es lo mismo, ocurre lo mismo: cuando se superan porcentajes y... se considera que el acuerdo de subvención, por ejemplo, lleva implícito la superación de porcentajes. En estos casos nos gustaría que se clasificara el acuerdo, no como implícito, sino que se especificaran las dos cosas, por claridad.

En segundo... bueno, también, nos... sí que queremos introducir que, claro, ¿qué puede ocurrir? Que a partir de los 2.000.000 lo autorice la Junta de Castilla y León; de un contrato que supere los 2.000.000, es la Junta la que tiene que autorizarlo. Pero ¿qué ocurre si el contrato es de 1.900.000? Pues lo autoriza el Consejero. Pero, claro, si luego hay un modificado de 200.000, ya pasamos de los 2.000.000; y estas modificaciones lo que queremos es que se autoricen por la Junta de Castilla y León, porque en este caso el contrato total va a superar los 2.000.000 que se establecen inicialmente. Por lo tanto, esto es lo que queremos también.

Igualmente, pretendemos también que en el caso de los contratos que comprometan gastos para ejercicios futuros que no hayan de ser autorizados por la Junta de Castilla y León, pues que en cualquier caso se comuniquen a la... a la Junta en el plazo de quince días. Esta norma existió anteriormente en la Ley, luego se quitó, y nos gustaría que se repusiera.

También queremos que en el caso de la encomienda a empresas públicas o Entidades Locales, la encomienda de... de gestión de infraestructuras, que se plantea en el Artículo 10, que habla de garantizar la concurrencia... la concurrencia... -perdón- la Ley dice "la publicidad en la licitación", nosotros queremos que se garantice la concurrencia y la publicidad. Ya sabemos que esto, en cualquier caso, lo ponga la ley o no lo ponga la ley, es de la Ley de Contratos, pero nunca entiendo por qué aquí no se ponen las dos cosas: o se quitan las dos... o se quita y se deja lo dispuesto en la Ley; o, si se quiere poner solamente la publicidad, pues no sé si hay truco o hay algo aquí, porque la verdad que... entiendo que no, no debería de haberlo, pero, por si acaso, ponerlo para que nadie se llame a engaño luego. Bien.

También queremos que se clarifiquen, por ejemplo, que, una vez que se haya presentado el Presupuesto -como ahora- del dos mil siete en las Cortes, pues que no se puedan contraer gastos de futuros... de proyectos que no están contenidos en este presupuesto; que se hace, se hace habitualmente. Y, por lo tanto, nos gusta-

ría que no se pueda incrementar este tipo de... adquirir compromisos futuros que no estén en ejercicios contraídos posteriores al año dos mil siete; aunque en la enmienda viene dos mil seis, hay un error ahí, es de dos mil siete, porque se refiere, lógicamente, al Presupuesto del dos mil siete, y a partir del dos mil siete. Bien.

También queremos, en este caso, que no se concedan, por claridad, subvenciones directas cuando hay subvenciones por convocatoria o por convenios con otras Administraciones. Pongo por ejemplo para que se entienda, lo que quiero decir con esto: es decir, no parece razonable que se haga un convenio con las Diputaciones para abastecimiento de agua de sequía o de redes de abastecimiento, al margen, en el caso de... de convenios con las Diputaciones, por ejemplo, y nos encontremos a continuación una retahíla de... de Ayuntamientos, el 99,9% del Partido Popular en este caso, en este año, pues, con subvenciones directas para arreglar las redes de tal pueblo, tal pueblo, tal pueblo, tal pueblo. Parece lógico que, si va a través de las Diputaciones, se organice toda la convocatoria, y no se hagan luego subvenciones directas a este Ayuntamiento, al otro; me parece que eso es restar claridad, es aplicar el dedo de una manera indiscriminada, y no estamos de acuerdo con eso.

También nos gustaría que en el caso de las gratificaciones por servicios extraordinarios se... sea comunicada con carácter previo a los órganos de representación de los... de los sindicatos, ¿eh?; claridad, para saber a quién se da, cómo se da, porque también aquí hay mucha mano... mano y mucho dedo directo. Bien.

Nos gustaría también que se fuera concretando... con el Fondo de Compensación Regional -que ya lo hemos dicho en otras ocasiones también-, que, por lo menos, pudiéramos ir viendo qué proyectos concretos se están financiando con esto, y que se dé cuenta de alguna maneras a las Cortes. En este caso hagamos a treinta de septiembre, porque es previo a... a la elaboración de los presupuestos del año siguiente, ¿no?, que se desagregue, concretamente, qué proyectos concretos se financian con este fondo de compensación regional.

También nos gustaría que se desagregasen los proyectos concretos que están en el anexo de inversiones como partidas genéricas, que en un plazo razonable... nosotros ahí ponemos tres meses, pero, bueno, pueden ser, incluso, si estuvieran dispuestos -que me imagino que no- a aceptar esto, pues podríamos hablar del plazo; pero, en cualquier caso, nos gustaría que se... que se concretaran los proyectos que están en... en cantidades sin adscripción concreta en el anexo de inversiones. Cada vez hay menos, pero los hay.

Nos gustaría, también, que la información que se envía, por claridad informativa -y estamos aquí hablando de transparencia-, que el programa de actuación que

se presenta y que se adjunta a los presupuestos de cada año, una vez que se adjunta aquí... -es un programa de... de actuación de las empresas públicas, estoy hablando, de inversiones-, una vez que se presenta aquí el tema, automáticamente nosotros no volvemos a saber nada más de este tema, es decir, a no ser por preguntas parlamentarias. Entonces, sin embargo, hay una información muy válida, que es que cada seis meses se debe de dar una información a la Consejería de Hacienda, y en este caso nos gustaría que, además de la Consejería de Hacienda, ese mismo se trasladara a las Cortes; ese mismo... ese mismo informe que se da a la Consejería de Hacienda, automáticamente se traslade a las Cortes. ¿Por qué? Pues por conocer nosotros también cómo van estos programas de inversión; los podemos pedir, evidentemente, como actividad parlamentaria, pero se podría dar automatismo a este... a este estudio, a este estudio. Bien.

Nos gustaría también conocer el expediente completo de las subvenciones, que se... se comunica a las Cortes las subvenciones directas obligatoriamente, y que se suele mandar una relación... acaba de llegar una relación con las subvenciones otorgadas. Y, en cualquier caso, bueno, no es un problema tampoco este... del todo importante.

Planteamos también la supresión del artículo que prevé que los altos cargos perciban retribuciones que vienen recibidas de origen, y que hace que... yo qué sé, un alto cargo pueda cobrar más que el Presidente de la Junta en un momento determinado; y, por lo tanto, nos parece que esto debería desaparecer.

Bien. Nosotros tenemos también otra... otra enmienda por claridad, y es que no se pueden autorizar transferencias, a partir del treinta de septiembre, de... entre Capítulos VI y VII, o VI y VII a otros capítulos del presupuesto; y tiene su razón de ser. Y ya le digo yo a usted que una transferencia realizada para Capítulo VI en octubre, no da tiempo a contratar. Se puede matizar este tema si estuvieran de acuerdo. Esto, lo lógico es que la propia Consejera de Hacienda, con instrucciones internas, lo impidiera; pero no lo impide, y, por lo tanto, nosotros aquí lo ponemos como un recurso legal. ¿Por qué razón? Porque la tesis fundamental es que un Capítulo VI son inversiones, y si uno modifica las inversiones, normalmente es para nuevas contrataciones, y no da tiempo a contratar y a ejecutar en este periodo de tres meses este tipo de inversión, a no ser que se hagan por el sistema típico de... de anticipar dinero a... en las contrataciones; y eso nos parece irracional e ilógico desde el punto de vista del control del gasto. Bien.

Para ampliar el control del gasto público, tenemos seis enmiendas: una es que las encomiendas que se hagan a las empresas públicas de... de... de gestión de infraestructuras o tal, no se puedan hacer a no ser que se

acredite que no existen medios en la propia Consejería. Es decir, si la Consejera tiene medios para ejecutar estas cosas, no deben de encomendarse a las empresas públicas. Esta es una... una... una cuestión que a mí me parece relevante, ¿eh? Las empresas públicas tienen unas finalidades específicas, las que tengan las harán, pero en las encomiendas, que es de lo que estoy hablando, no de las que... de su actividad específica, que esa tendrán la que tengan, pero en las encomiendas que se puedan hacer a empresas públicas, que dice aquí, no se encomienden esos trabajos si tiene medios la propia Consejería para hacerlo; y más que trabajos, sobre todo contrataciones. Bien.

También... Bien. Aquí hay una... una... una cuestión que me parece también de cierta importancia, porque en años como este, año preelectoral, año en el que el nerviosismo para ejecutar el presupuesto es enorme, y que aquí hay que ejecutar los gastos sean como sea para que el porcentaje sea del 97, del 98, y si llegamos al 100% mejor, pues se están cometiendo una serie de barbaridades, a mi juicio, que es empezar a distribuir a diestro y siniestro subvenciones para ejecutar gasto; y... y ya no solo eso, sino que como no da tiempo a ejecutarlo, pues el tema del anticipo viene muy bien: se anticipa el 100%, y la Junta da por... como ejecutado un proyecto del que no existe ni proyecto, ni inicio de nada, y que probablemente no se inicie ni en el año siguiente, pero ya se anticipa el 100%. Esto está ocurriendo, está ocurriendo en la Junta... me mira con cara de sorpresa, pero está ocurriendo cada vez más. Y por lo tanto, como aquí hay una cláusula que lo permite, anticipar el 100%, pues a nosotros nos gustaría que desapareciera esta cláusula de aquí, de tal manera que como máximo se pueda anticipar el 50% o... o lo que... o en función de la normativa que ya viene en la propia Ley, que se puede establecer hasta el 75%, siempre que no supere unas cantidades determinadas. Lo que no es posible es que se anticipen 3.000.000 de euros... se subvencione con 3.000.000 de euros y se anticipe el 100%, cuando no se va a empezar absolutamente nada, ni este año ni... a lo mejor, ni el año que viene.

Otro tema de este... importante de control del gasto es que me parece que... relacionado con esto de los anticipos, es que se anticipa dinero sin que se haya empezado la finalidad de la subvención. Y esto es... no tenemos más que coger hoy los acuerdos de... de la Junta de Gobierno de todos estos días, todos estos días, y viene: cantidad de subvención... subvención; anticipo, 50%, 75, 100% en algún caso -que... poquitos, pero están empezando a llover-. Y a mí me preocupa especialmente esto de que se generalice. Entonces, estos anticipos no deberían de darse nunca si no se acredita que se ha iniciado la actividad. No tiene ningún sentido que las cuentas públicas de la Junta de Castilla y León se depositen en las cuentas de otras Administraciones o de otras entidades antes de que hayan, ni siquiera, empezado a hacer el

proyecto. Esto es habitual, o sea, no es que sea excepcional, esto es habitual, y en estos últimos tres meses es lo que suele ocurrir normalmente. Bien.

También queremos, en este caso, es que las personas que se contraten para... con cargo al presupuesto de inversiones no hagan tareas que no sean estrictamente relacionadas con lo... el contrato que se hace. Ha ocurrido en la Junta que realizan tareas administrativas que tienen poco que ver con el... la contratación que se les ha hecho. Por lo tanto, yo creo que ese tema hay que dejarlo bien claro. No debería de ser así, porque lo lógico es que no lo sea, ni siquiera que esta norma yo... yo tenga que modificarla o plantear una modificación, puesto que se sobreentiende que debe de ser así. Pero el caso es que ha ocurrido en ocasiones y preferiríamos que no.

Y otro tema importante del control del gasto es el remanente de tesorería. El remanente de tesorería que se genera cada año -no sé ahí cuál será al final del dos mil seis, el que sea cuando se liquide el presupuesto, cuando se tenga constancia de este remanente-, pues lo primero... en primer lugar, debería de destinarse... por claridad presupuestaria, debería de destinarse a financiar los gastos... compromisos de gastos no ejecutados anteriormente, primera, la primera... el primer destino. No se hace así. Sí, aunque lo diga la ley, no se hace así. En primer lugar, porque... porque se viene haciendo... se viene aplicando... los gastos no comprometidos se van aplicando a... se van destinando a las aplicaciones presupuestarias nuevas del nuevo presupuesto, y conforme a esos fondos nuevos, que se han aprobado para otras finalidades, se están aplicando esos. Con el tiempo, yo me imagino que esto, esperemos que... que a partir del año que viene esto se modifique, porque esto está distorsionando enormemente los presupuestos de cada año, lo distorsiona mucho.

Y, en cualquier caso, el remanente que quede, una vez que se aplique esto -que quedará remanente seguramente-, pues que se dedique a... a suplementar -dado que no podemos ampliar el presupuesto de... de las Consejerías ya-, pues que, por esta vía, se destine a programas de Sanidad, de Educación, a aumentar las transferencias corrientes a las Universidades -que es lo que se hace todos los años, de hecho, con ese remanente se utiliza para... para estas cosas, ya se está utilizando de hecho-; pues que se ponga aquí, en la... en la Ley, que se va a utilizar para este tipo de cosas. Bien.

Respecto al otro objetivo, que es mejorar aspectos retributivos de los trabajadores, aquí lo que incorporamos es la adaptación de las pagas extras, que, en fin, eso es obligatorio por ley; incluso, aunque no lo pusiéramos ni nosotros ni la enmienda vuestra, seguramente habría que aplicarlo. Pero, bueno, nosotros hemos querido aquí reflejar el texto tal como viene en la Ley de Presupuestos y reflejarlo e introducirlo aquí. Solamente que

añadimos dos cuestiones que no están, ¿no?, que es cuestión... la cuestión del seguro de la masa salarial para los empleados público, el 0,5% de... se destine a fondo de pensiones, que ya lo hemos planteado el año pasado y que, por lo tanto, lo mantenemos.

Luego, finalmente, por mejorar la transparencia de los mecanismos de relación en la ejecución del gasto con las Corporaciones Locales, pues nos gustaría que los... toda la cooperación sectorial de las Corporaciones Locales se realice esencialmente con mecanismos de concurrencia competitiva, ¿eh? Eso de la subvención directa, cada vez más extendida, pues prácticamente... lo que no sé es por qué existe Ley de Subvenciones -ya lo hablaremos en la Ley de Medidas-, no sé por qué existe Ley de Subvenciones, porque en la práctica ya no quedan subvenciones en concurrencia competitiva en la Junta, no queda casi ninguna, porque todas se han ido transformando a subvención directa por una vía o por otra, y cada vez esto va a mayores. Por lo tanto, nos gustaría que estos... la cooperación local fuera clara y no fuera discriminatoria, porque, de hecho, lo es: en cuanto hay la posibilidad de que alguien decida "a ti sí y a ti no", hay una discriminación. Si se otorgan las subvenciones porque uno cumple unos requisitos, o está en peor situación uno que otro... por ejemplo, dos redes de abastecimiento: si uno está hecho una caca completamente -por decirlo de una manera... así- y otra está mal, pero bueno, pues lo primero, habría que dar prioridad, y no se está haciendo así, no se están dando esas prioridades. Se está haciendo a no sé qué municipio por una sencilla razón, porque apareció el Consejero por allí el día tal y se comprometió, y a los tres días tenemos la subvención directa preparada para ese municipio. Eso no me parece lógico ni razonable. Por lo tanto, nos parece que habría que ir a la concurrencia competitiva -y que se me perdone la expresión-. Bien.

El fondo para inversiones complementarias a Entidades Locales con carácter... tendrá carácter incondicionado -queremos ponerlo aquí- y se destinará a municipios inferiores a los veinte mil habitantes. Damos una mecánica de cómo hacerlo y nos parece tal.

Luego, también tenemos una cosa que me parece importantísima. Yo, desde luego, lo que no sé es cómo Ayuntamientos y Diputaciones están aceptando esto, que es, en el caso de... de transferencias o delegaciones... o delegaciones de competencias de la Comunidad hacia la... las Entidades Locales, lo lógico es que la financiación de esas competencias, al margen del punto de partida, se actualice anualmente en función de los criterios que tiene la Junta de Castilla y León concertados con el Estado, que es el sistema de financiación global. Lo que no parece razonable es que se les ponga el IPC, porque la Comunidad ha recibido estas transferencias con un modelo de financiación que crece al 8% y los IPC crecen al 2%. Por lo tanto, esto me parece que es de sentido común, el modificar el tema... el tema este. Bien.

Una cosa que no tiene... creo que no tiene mucha trascendencia, pero, bueno, en correspondencia con lo que nosotros ponemos en la Ley que exigimos al Estado, pues que en caso de que haya demoras en los pagos, pues que se paguen intereses también por parte de la Junta hacia las Corporaciones Locales. Lo mismo que nosotros exigimos al Estado que nos lo pague, pues lo mismo, en correspondencia, pongamos esto con las Administraciones de las que dependen, de alguna manera, de nosotros.

Y, finalmente, simplemente, bueno, considerar ampliables las ayudas a la cooperación y al desarrollo, con un crédito ampliable; y las ayudas que concedan en función del cumplimiento de requisitos establecidos por la Ley y sin limitación presupuestaria, aquellas que no tienen limitación presupuestaria. Bien.

También creemos que se... habría que dotar de créditos necesarios para... -porque ahora mismo se puede hacer enmiendas, pero las cantidades habría que hacerlas reformulando y estudiando esto más a fondo, por eso lo ponemos en el articulado- para el cumplimiento de la Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, que se va a aprobar inmediatamente, y que habría que intentar... en el ámbito de la Administración de la Comunidad. Y para eso, habría que dotarlo, de alguna manera, de créditos necesarios para este gasto.

En fin, este es un poco el sentido de las enmiendas que hemos presentado y... y es eso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández. Para un turno en relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Antes que nada, pues en la misma manera en que lo ha expuesto usted, yo también me he clasificado las enmiendas que han sido formuladas por el Grupo Socialista por razón de la finalidad o materia.

Y, desde luego, lo primero que sí me gustaría incidir de una manera clara es que, de las treinta y cuatro -hoj treinta y dos enmiendas, porque se han producido la retirada de la 922 y 923-, pues se vienen a repetir veinticinco enmiendas respecto a los Presupuestos del año pasado. Es decir, poco ha salido nuevo en lo que es este trámite parlamentario de presentación de enmiendas. Es decir, de las treinta y dos enmiendas que quedan en estos momentos vivas, que persisten ante esta Comisión, tan solo veinticinco son ya repetidas del año pasado.

Evidentemente, con los criterios que usted ha expuesto, pues indicarle, a priori, que no vamos a aceptar ninguna de estas treinta y dos enmiendas. Hay unas que, en parte, están aceptadas, porque coinciden con las que

han sido formuladas por el Grupo Popular en relación a las retribuciones de los funcionarios y en virtud del acuerdo que se adoptó el veinticinco de septiembre en la Mesa General de Negociación, y que hace referencia a las pagas extraordinarias de los funcionarios para el próximo ejercicio del año dos mil siete, y que eso, como decía usted muy acertadamente, por imperativo legal, se incorporaría, inclusive, posiblemente, aunque no hubiese sido así en la Ley de Presupuestos, porque es normativa básica de obligatorio cumplimiento en el conjunto de las Comunidades Autónomas de España.

Entrando ya en materia, y abundando en lo que usted ha expuesto, me gustaría clasificar las enmiendas que usted ha formulado. Si le parece, empezamos por las relativas a Administración Local.

Usted, por ejemplo... y creo que hay una enmienda que, por supuesto, no comparto, pero que sí reconozco que es lógica, y es lógica, que es la 925, que hace referencia a que el Fondo de Inversiones Complementarias tenga ese carácter incondicional; y digo que es lógica en función del análisis de las enmiendas que se han formulado a la Sección 01, de Presidencia. Es decir, en la Sección 01, de Presidencia, se han podido formular del orden de veinte enmiendas, modificando el Artículo 925; y lo digo porque ha habido otro Grupo Parlamentario que ha presentado un montón de enmiendas de una naturaleza muy similar a la que ustedes han formulado, pero eso es modificar lo que es la base del concepto del Fondo de Cooperación. Si no se modifica el Fondo de Cooperación, pues, evidentemente, sigue el concepto en el articulado de la Ley de Presupuestos.

Entonces, dentro de la discrepancia, por lo menos reconozco que esta Enmienda, la 925, pues sí es armónico con lo que después se ha presentado en relación a la Sección 01, de Presidencia. Pero, evidentemente, nosotros no lo podemos suscribir, porque yo creo que, de aceptar esas enmiendas que ustedes propugnan de... como dicen, de evitar la discrecionalidad, pues supondría, pues, llevar al traste, pues, muchas iniciativas políticas que se ejercen dentro de esa cooperación económica sectorial por las distintas Consejerías. Es decir, tengamos presente que, por ejemplo, Consejerías como la de Medio Ambiente, como la de Fomento, como la misma Consejería de Cultura, tiene iniciativas muy importantes, producto de unos programas políticos concretos que pueden ir dirigidos, por ejemplo, al sellado de vertederos, y la misma Consejería de Medio Ambiente... eso, obviamente, es cooperación económica sectorial, pero dentro de esa propuesta que se hace en el ámbito de la iniciativa de la Consejería, sería, pues, evidentemente, coartar, limitar estas iniciativas políticas. Lo mismo nos sucedería con el... el Plan PAHIS, que se hace desde la Consejería de Cultura, o, por ejemplo, las que se ponen también en marcha desde la misma Consejería de Fomento.

En definitiva, nosotros no podemos, evidentemente, aceptar ni estar de acuerdo con esa propuesta.

De igual manera, hay una que nos llama poderosamente la atención, que es la Enmienda 931, que hace referencia a las inversiones en materia de patrimonio, que, la verdad, yo, de su lectura, me deja perplejo, porque ustedes llegan a pretender, a formular la posibilidad de que, aquel tipo de intervenciones en materia de patrimonio, se le dé como un trámite de audiencia al Ayuntamiento para saber si el Ayuntamiento quiere ejecutar por sí mismo, mediante una encomienda de gestión, esa obra. Yo, sinceramente, es algo que me produce seria perplejidad.

¿Por qué? Porque se está cuestionando de quién es la competencia en la conservación de patrimonio, que, evidentemente, la Ley de Patrimonio ahí está, y la atribuye de una manera clara a la Junta de Castilla y León, primero; en segundo lugar, porque la especificidad de este tipo de obras, la especialización que tiene la misma Consejería de Cultura en la ejecución de estas obras, pues, desde el punto de vista de lo que es la lógica de la contratación administrativa, es preferible que se ejecute por la misma Comunidad Autónoma, por la misma Consejería de Cultura, no, evidentemente, mediante esa encomienda de gestión al Ayuntamiento. Porque, excluyendo a algunos Ayuntamientos capitales de provincias que sí tienen experiencia en la gestión de lo que es el patrimonio histórico-artístico, todo ese conjunto monumental que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, y que, por supuesto, de una manera importantísimo, en pequeños municipios de nuestra Comunidad se verían, evidentemente, sobrepasados en la posibilidad de gestionar ese tipo de proyectos. Por eso, yo se lo digo con toda cordialidad al Portavoz del Grupo Socialista, que vemos que es una enmienda realmente, más que nada, pretenciosa y, por qué no decirlo, hasta onírica.

También hay otra enmienda en materia de... de Corporaciones Locales que yo, una vez más, es un brindis al sol -yo no he visto que esto se haga en otras Comunidades Autónomas-, que es compensar a las Corporaciones Locales por esa diferencia entre la fecha de la transferencia y los incrementos que se hayan producido como consecuencia de la financiación.

Vamos a ver. Yo creo que ustedes aquí parten también de otro gran error; es decir, es cierto que el actual sistema de financiación autonómico, evidentemente, por supuesto, es mejorable, pero ha dado, pues, una casi suficiencia económica a esta Comunidad Autónoma. Pero, al mismo tiempo, no se pueden valorar de igual manera todos los servicios que presta la Comunidad. Es decir, no tiene nada que ver la valoración que puedan tener algunas competencias que se delegan o que se han transferido a los Ayuntamientos con el conjunto de las competencias que ejerce la Comunidad Autónoma; es

decir, no todas tienen el mismo incremento desde el punto de vista del servicio público. Todos sabemos que, por ejemplo, en el ámbito sanitario... en el ámbito sanitario estamos muy por encima de lo que es el IPC anualmente en lo que son los gastos en la prestación de servicios.

Y, en segundo lugar, nosotros la vemos impropia esta propuesta por cuanto no es algo que deba incorporarse dentro de una Ley de Presupuestos. Esto es una... una cuestión que está hablando fundamentalmente de haciendas locales, y esto, evidentemente, poco tiene que ver con la gestión presupuestaria, que, en definitiva, es lo que nos trae hoy aquí, a las Cortes.

También hay otra que... que en materia de Administración Local me produce francamente perplejidad, porque -y lo sabe perfectamente quien se encuentra a su izquierda- es que todas aquellas contrataciones que se hacen en el ámbito del Fondo de Cooperación Local se pagan de una manera instantánea; es decir, el Ayuntamiento no tiene que efectuar ninguna clase de anticipo. Es decir, cuando un Ayuntamiento tiene un proyecto de urbanización de una calle y lo saca a contratación, va a percibir las cantidades, en materia de Fondo de Cooperación Local, va a percibir las cantidades sin haber efectuado ningún desembolso, ningún desembolso. Es decir, lo único que se va a precisar es acreditar que se ha efectuado la contratación de esa urbanización; pero... por eso no entendemos a cuento de qué viene esa posibilidad de que la Administración asuma los gastos financieros por la demora en el pago.

Yo, sinceramente -y eso es así, y todos lo conocemos-, el funcionamiento del Fondo de Cooperación Local es un funcionamiento totalmente transparente en cuanto a la tramitación, y, evidentemente, no se está exigiendo en ningún caso que se acredite, que se acredite haber pagado las certificaciones de obra para conseguir el reembolso de la Administración; y usted sabe perfectamente que no es así. Por eso nosotros, obviamente, no lo podemos aceptar.

En cuanto a las enmiendas que son propiamente nuevas, y eludiendo hablar en estos momentos de las que se refieren a las cuestiones salariales, que ya... incluso ya anticipo, pues, que son coincidentes con las que ha presentado el Grupo Popular, decirle que no entendemos, por ejemplo, la referida a los convenios de colaboración, la Enmienda 907, al Artículo 10. Es decir, esa obsesión de que se tiene que acreditar la no existencia de medios para desarrollarlos por los servicios competentes de las Consejerías, sinceramente, supone coartar esta posibilidad de estos convenios de colaboración, sino también porque las Entidades Locales puedan desarrollar en muchas ocasiones el desarrollo de estos convenios de una manera mucho más efectiva, de una manera mucho más directa en función de las características de dicho convenio.

Después, también hay otra que es nueva, y se está refiriendo usted, y lo ha hecho también el Portavoz del Grupo Socialista, a los remanentes de tesorería. Yo, sinceramente, lo que deberíamos de ser conscientes todos es que en estos momentos, y con el consenso de ambos Grupos Políticos, hemos aprobado una Ley de Hacienda en el pasado mes de mayo, y de una manera totalmente clara establece cuáles son los destinos de los remanentes de tesorería. Y por eso, a nosotros, como técnica legislativa, no nos parece ni oportuno ni conveniente que se estén incorporando características que son propias de una ley... de una ley como es la Ley de Hacienda, insisto, que viene determinada de una manera clara y precisa en su Artículo 134.

Respecto a otras enmiendas también repetidas en... en años precedentes, como es la relativa a los altos cargos, mire, yo de los altos cargos, después de haber examinado y visto la información que días a atrás, muy recientemente, salía en los distintos medios de comunicación sobre las retribuciones de los altos cargos de las distintas Comunidades Autónomas, pues, evidentemente, yo creo que, por coherencia, ustedes no deberían de hablar de altos cargos; es decir, porque si vemos las retribuciones de los altos cargos de Cataluña, si vemos las retribuciones de los... el resto de los altos cargos de las Comunidades Autónomas, observaríamos, en primer lugar, que estamos muy distantes en las retribuciones de los altos cargos del resto de las Comunidades Autónomas, y el sistema que establece el articulado de la Ley de Presupuestos es absolutamente transparente. Es decir, hay una remisión clara a lo que es la legislación estatal, y hace unas equivalencias entre Ministros/Presidente del Gobierno, Subsecretarios/Consejeros. Eso yo creo que es algo que lo deja con una absoluta transparencia para evitar cualquier otro tipo de interpretación malévolamente malvada.

En definitiva, yo, Señorías, en relación a los altos cargos, yo creo que es preferible no hacer ninguna... otra incidencia más, porque todos hemos podido observar, comprobar, y, al mismo tiempo, podríamos felicitar a la Junta de Castilla y León por el rigor que tiene a la hora de las retribuciones, de fijar las retribuciones de los altos cargos.

También hay otras enmiendas -a las que usted se ha referido- sobre control. Yo, sinceramente, el límite que usted habla en la Enmienda 901, sobre el límite del millón y medio, pues yo no sé por qué millón y medio. Es decir, usted ha puesto el ejemplo de... del millón novecientos mil, pero no sé por qué habla de millón y medio, cuando usted sabe perfectamente que, en el ámbito estatal, la contratación hace referencia, para que sea competencia del Consejo de Ministros, estamos hablando de 12 millones de euros -es decir, estaríamos hablando de 2.000 millones de pesetas-; aquí estamos hablando de 2.000.000 de euros.

Y respecto a la... al control también de las subvenciones, creo que usted sabe que en lo que se refiere a la misma... articulado, se establece la obligación de la notificación de todas las subvenciones, de todas; es decir, las que se concedan directamente por el Presidente de la Junta o las que se concedan por los distintos órganos de la Junta de Castilla y León. Es decir, todas y cada una de las subvenciones van a ser y son conocidas, y pueden ser conocidas de manera instantánea por las mismas Cortes de Castilla y León.

Después también, en... en relación a... a los... las modificaciones -y me estoy refiriendo en particular a la Enmienda 903, que hace referencia a que debe autorizar todas las modificaciones-, yo le recomendaría que se leyese con calma el Artículo 8.5 del articulado, que establece de una manera obligatoria -como puede usted comprobar- que, los expedientes de contratación o de modificación de contratos cuyo presupuesto sea igual o superior a 180.000 euros, deberá comunicarse preceptivamente a la Junta de Castilla y León la aprobación del gasto en un plazo de quince días. En definitiva, es una Enmienda, la 903, que entiendo totalmente inadecuada, porque ya viene contemplada, en definitiva, en el mismo texto del articulado de la Ley de Presupuestos.

Respecto a los anticipos. Ha estado usted hablando de los anticipos, y ha dicho una verdad, pero no completa: ha dicho que se pueden efectuar los anticipos del 100%, pero si no sobrepasan los 30.000 euros; es decir, si no sobrepasan los treinta... los 30.000 euros... ¡Ah, claro! El 75% hasta 180.000 euros, y el 50% a partir de 180.000 euros. Estamos hablando de que está perfectamente regulados los anticipos y que los importes son 30, 180, y a partir de 180.000 euros es cuando ya hay una limitación del 50% de los anticipos. Y además, objetivamente, existen y está perfectamente regulado en la Ley de Hacienda todo tipo de controles y de garantías para la finalidad de dichos anticipos.

Después hay unas enmiendas que -si me permite, don Pascual- ya son conocidas de la Ley de Hacienda. Es decir, esa obsesión que tienen ustedes para que el treinta de septiembre se paralicen los Presupuestos del año en curso y no se puedan hacer modificaciones presupuestarias en materia del Capítulo VI y VII, lo han sugerido en la Ley de Hacienda, le dijimos que eso supondría, pues, poner en cuarentena a la Ley de Presupuestos una vez aprobada por las Cortes, y, desde luego, en ninguna, absolutamente en ninguna Comunidad Autónoma existen decisiones de similar naturaleza; es decir, que el Presupuesto quede paralizado el treinta de septiembre. Y, por supuesto, no podemos llegar a aceptar dichas enmiendas.

Después hay otras que yo creo no podemos aceptarlas tampoco. Ustedes están hablando, en la Enmienda 917, sobre la inmediatez de la aprobación de la Ley

Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Vamos a ver, yo no dudo de que se vaya a aprobar esa Ley Orgánica, pero lo que no tendría precedentes, tampoco, en materia presupuestaria, es que estableciésemos ya una partida presupuestaria previendo la aprobación de esa Ley. Mire, cuando se apruebe esa Ley, se tendrán, evidentemente, que disponer de los créditos necesarios para asumir una obligación que va a imponer esa Ley al conjunto de las Comunidades Autónomas de España. Por lo tanto, no es, en técnica legislativa, aceptable esa propuesta.

Igual que, por ejemplo, no entendemos, cuando ustedes están hablando de la posibilidad de créditos ampliables, cuando estamos hablando del... del 0,7. Vamos a ver, está, pues, muy reciente -como usted sabe- la Ley de Cooperación al Desarrollo. La Ley de Cooperación al Desarrollo nos obliga a ir cubriendo unas etapas en materia de cooperación económica al desarrollo a lo largo de los próximos años. Evidentemente, este es el primer Presupuesto en el que se tiene que adaptar a la Ley que acabamos de aprobar por unanimidad los Grupos Políticos. Por eso, no acierto, si hemos llegado a ese entendimiento en materia de cooperación al desarrollo, como ahora ustedes formulan una proposición... una enmienda de la naturaleza que acabo de explicar.

También me gustaría ya, por último, también referirme a lo que es la propuesta suya para la creación del plan de pensiones, con ese... el 0,5% de la masa salarial. Recientemente, hemos discutido este asunto en el seno de la Comisión de Presidencia, y yo ya se lo expresé a... al Portavoz de Presidencia, que, evidentemente, ese fue un compromiso que se adoptó -como recordaba el mismo Portavoz por el Partido Popular- a lo largo de esta Legislatura, que se cumpliría a lo largo de esta Legislatura. Indicarle que no se ha concluido la Legislatura, y en estos momentos nosotros... se está estudiando la posibilidad de efectuar esa asignación de ese 0,5% para plan de pensiones, pero no estamos convencidos de que sea totalmente útil el fondo de pensiones, porque sabe usted perfectamente que hay dos posibilidades: o bien fondo de pensiones, o póliza de seguro. Es decir, en definitiva, lo que están cubriendo... ese 0,5% de aportación está cubriendo los supuestos de jubilación, invalidez y fallecimiento. Consiguientemente, nosotros creemos que eso se puede conseguir de una manera tan beneficiosa para el trabajador como para la Administración, no solamente a través del fondo de pensiones, sino también a través de esa póliza de seguro.

Por lo tanto, decirle que no podemos tampoco aceptar en los términos en que ha sido formulado, pero que eso no quiere decir que el Grupo Popular, que el Partido Popular, quiera y desee cumplir los compromisos que adoptó con el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León.

Y ya por último, y concluir, y... y son evidentemente, unas enmiendas que no aceptamos porque creemos que no están perfectamente trabadas con lo que es el articulado de la Ley de Presupuestos, las relativas a las retribuciones del personal funcionario, laboral y el de la Gerencia de Salud, y que nosotros hemos formulado en enmiendas que veremos a continuación, cuando sea ocasión de hablar de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Aunque, en definitiva -como decía usted, y refrendo-, evidentemente, estamos hablando de una normativa básica que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con lo que establece la legislación en materia de Función Pública, y que, consiguientemente, tanto ustedes como nosotros, estamos obligados a aplicar. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bueno, muy... muy brevemente ya, porque en cuestiones en las que manifestamos simplemente opiniones distintas, pues bueno, ya he manifestado mi opinión, usted ha manifestado la suya. Pero sí le quiero aclarar, al menos en algunas cosas que nos ha dicho.

Bueno, que se repitan veinticinco. Hay nueve enmiendas... nueve enmiendas nuevas, en este caso, y las demás se repiten -le vuelvo a insistir- porque se repiten los textos legales que dan lugar a... a estos temas. Bien.

El tema de funcionarios. Pues estamos de acuerdo, si al fin y al cabo es un imperativo legal, pues bueno, pues se aplicará, digamos lo que digamos nosotros o... o vosotros en este tema, ¿no?

En el caso de la Administración Local, sí que quiero decir que, cuando hemos estado explicando que los proyectos del Fondo de Cooperación Local se hagan por concurrencia competitiva, no decimos que se hagan exclusivamente por concurrencia competitiva. El texto nuestro de la enmienda dice que, en caso de que se haga por subvención directa o convenio, que se motive expresamente la excepcionalidad del por qué se hace con eso. Es decir, lo que queremos es que no sea la generalidad, y la concurrencia competitiva sea la excepcionalidad -muy excepcional, cada vez menos-, sino que se compaginen ambos mecanismos. Es lo... lo interesante. Y entonces, ahí ponemos los dos mecanismos: uno, el de concurrencia competitiva, como principio; y el segundo, que se motive, en el caso de que sea subvención directa, sin concurrencia competitiva, porque hay casos que, efectivamente, no requieren o la competencia... la concurrencia competitiva lo impediría. Hay casos -efectivamente, y yo reconozco que es así-, y, por lo tanto, por eso ponemos las dos posibilidades. Bien.

Sobre la posibilidad de que los Ayuntamientos se les abra un periodo, en el caso de los bienes patrimoniales, ahí no estamos diciendo que sean los Ayuntamientos los que lo hagan, estamos diciendo, primero para que se les escuche. Cuando haya esto... ocurra esto en sus municipios, que se les escuche simplemente, se les dé un plazo de audiencia para que digan, opinen, no para que digan "lo voy a hacer yo"; también pueden decirlo, si pueden decirlo "lo quiero hacer", y la Junta dirá: "Pues, si tienes medios lo haces, y si no tienes medios no lo haces, y si no me da la gana no lo haces"; pero abrir la posibilidad de que eso pueda ocurrir. Por lo tanto, se trata de una audiencia a los Ayuntamientos que no llega más allá de que estén informados; y, en segundo lugar, si tienen medios y la Junta constata que los tiene, pues que lo ejecute, lo puedan ejecutar. Ya sé que medios lo tendrán muy pocos, ya lo sabemos, que los medios los pueden tener Ayuntamientos de una cierta dimensión, ya sabemos, pero aunque sean esos pocos se podría hacer. Pero, vamos, lo que quiero decirles es que el concepto es este, el que yo le digo, no... no otro. Bien.

Decimos... se dice que acreditar que no existen medios cuando se encomienda a las empresas públicas y tal que coartan mucho la... la gestión. Hombre, yo creo que no coarta nada, porque, si hay medios en la Junta de Castilla y León, lo... lo absurdo es tener ociosos estos medios; es que se tienen ociosos medios, se están encargando cosas que lo pueden hacer perfectamente el personal de las propias Consejerías, que están ociosos en esos temas y que podrían hacerlo. Por lo tanto, ¿para qué nos vamos a gastar en una empresa... con gastos que tiene una empresa si lo podemos hacer? Otra cosa es que no se pueda hacer porque no hay medios; entonces yo entiendo que puede ser razonable que se... que se encomiende, si no hay medios.

Los remanentes de tesorería. Ya sé que la Ley dice... el 134 de la Ley recoge cómo sería esto; pero, claro, los remanentes de tesorería, la Ley permite que se puedan aplicar, y lo que os estamos diciendo es que, además de que se apliquen los compromisos de gasto, se puedan destinar a unas orientaciones. Que ahora, ¿quién lo hace? La Junta, la Junta es la que orienta ese tema, la Junta es la que decide este tema; y nosotros queremos que la Ley, si es posible, nos gustaría que la Junta decidiera estos temas. Si estuviéramos nosotros en la Junta -por decirlo de otra manera-, creemos que lo... lo destinaríamos a estos temas: a educación, sanidad, arreglar lo de las Universidades... Que es una vergüenza que a las Universidades se les ponga un concepto genérico sin saber en los presupuestos cuánto se le da a cada Universidad, y luego, cuando pasa el año, con el remanente de tesorería al final de año les damos, en función del comportamiento que tengan sus Rectores, una cantidad u otra. Eso me parece impresentable desde todos los puntos de vista. Yo creo que la financiación de la Universidad debe estar recogida en los Presupuestos

desde el principio, y por el 100% de lo que tengan que hacer, sea lo que sea, y no estar esperando a negociaciones parciales, luego, de cosas que, además, se financian con el remanente de tesorería; luego, encima se refinancian con esto al final del año. Bien.

Teníamos también... decía que se paralizaba la... se paraliza... Bueno, anticipos del 100%. Yo creo que ahí tiene usted un error de interpretación, porque el artículo que dice de los anticipos da una escala de anticipos, efectivamente: 30, 180... y a partir de 180.000 euros, el 50%. Pero luego... no es eso lo que estamos cuestionando, nosotros no cuestionamos eso, cuestionamos el párrafo siguiente, y el párrafo siguiente dice... Me gustaría aclarar esto, porque es en base a lo que dice usted, que no se pueden anticipar más de 180.000 euros; no es verdad, y se lo voy a explicar porque le voy a dar un ejemplo ahora mismo, le voy a dar un ejemplo de cómo eso no es así y en base a qué se... Dice el párrafo continuación... a continuación de esos 180.000 euros que dice usted, dice lo siguiente: "Previo informe de la Consejería de Hacienda, en las correspondientes órdenes de convocatoria o en los acuerdos de concesión, podrán superarse los importes y porcentajes anteriormente previstos, y establecer el régimen de libramientos de los anticipos". Esto, que es la excepcionalidad, que es la que no se lee, pero que hay... hay quien lo lee, que es la excepcionalidad, pues bueno, pues se utiliza. Entonces, ya no son... no son el 50% a partir de 180.000 euros de concesión de una subvención, es que esto es ilimitado. Y le voy a poner un ejemplo.

Ahora mismo acaba de aprobarse, o se está fabricando, una subvención con un anticipo -ya se hizo el año pasado- a la Fundación de Patrimonio Natural de 3.000.000 de euros, anticipo 100%. Bien. Para mí, en este caso, es un problema menor, porque no deja de ser una fundación de la propia, pero es que lo pueden hacer con entidades... con entidades que no son de la Junta, y lo están preparando ya para entidades que no son de la Junta. Por lo tanto, es mejor eliminar esta excepcionalidad, porque tampoco lo necesita, ¿eh?, la Fundación de Patrimonio Natural no necesita eso ahora, para nada, el anticipo. Lo que pasa es que 3.000.000 de ejecución presupuestaria del dos mil siete vienen bien, porque así diremos que llegamos al 97,5%, porque ese 0,5% son los 3.000.000. No sé si nos entendemos, que creo que sí.

Por lo tanto, esto no tiene ninguna... ningún sentido, el 100% no tiene ningún sentido. Podría tener una excepcional... pero vamos, que alguien... que la Fundación tuviera que pagar un compromiso de gasto de promoción, que tiene que anticipar no sé cuánto. Pues lo que tenga que anticipar, se le puede anticipar, pero el resto no. Por lo tanto, esto es lo que estamos diciendo, no que se esté dando el 100% en otros casos, no, no, no; utilizando este... este mecanismo excepcional. Y, por lo tanto, no estamos de acuerdo y por eso lo... lo ponemos que se quite.

Por lo tanto, bueno, esto yo creo que son las cosas así más destacables que... porque el resto de las cuestiones son opinables y es nuestra opinión, la suya es la que es, y ya lo conocemos. Y, por lo tanto, nada, agradecer de antemano las... las enmiendas que nos van a aprobar. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Fernández. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Muy brevemente, y... y empezando por lo que usted ha concluido de los anticipos. Lo que está perfectamente claro -y yo ya se lo he expresado en mi anterior intervención- es que la norma general es lo que hemos estado diciendo: 100% hasta 30.000 euros; hasta 180.000, 75%; y 50% a partir de 180.000 euros. Y la excepción... la excepción es la excepción, pero con un control de legalidad absoluto, por... con informe previo obligatorio de la Consejería de Hacienda. Por eso, nosotros no entendemos esa suspicacia, cuando sabe usted que eso tiene un carácter excepcionalísimo, el apartado tercero del Artículo 12, en los términos en que usted lo ha citado. Es excepcionalísimo.

Después, también, cuando se está refiriendo usted al... al remanente de tesorería, mire, el remanente de tesorería sabremos, al final del ejercicio, cómo son los remanentes de tesorería. Lo que a mí no me parece, desde el punto de vista de lo que es la técnica presupuestaria, que estemos... ante las eventualidades que se producen a lo largo de un año, que estemos ya creando expectativas de dónde va a ir el remanente de tesorería. El remanente de tesorería no tiene que crear ninguna expectativa en favor de nadie, porque es algo que va a ser producto de la gestión económica del año y de los avatares que en economía se pueden producir a lo largo de un año en esta Comunidad Autónoma y en España. Por lo tanto, ahí está el Artículo 134 de la Ley de Hacienda, que establece cómo debe de destinarse ese remanente de tesorería, y me... me parecería, desde el punto de vista -insisto- de técnica presupuestaria, pues, crear una expectativa en beneficio de entidades de, por ejemplo, lo que usted habla de la Universidad, da a entender que con el remanente de tesorería se pudiese resolver algún problema. El remanente de tesorería lo sabremos siempre, si se produce, al finalizar el año; lo que no podemos, en estos momentos, es estar creando expectativas de asignaciones económicas cuando todavía no hemos ni aprobado el Presupuesto. Por lo tanto, el remanente de tesorería está perfectamente regulado en el Artículo 134 de la Ley de Hacienda y, conforme a eso, tiene la obligación la Junta de Castilla y León de destinarlo.

Respecto a lo que usted hablaba de las subvenciones directas en materia de Administración Local, yo creo

que, mire, desde la discrepancia que pueda existir en matices en materia de... de Administración Local, yo creo que hay un entendimiento con la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, un entendimiento en materia de lo que es la Cooperación Local General, está totalmente entendido, entendido. Es decir, podrá haber discrepancias en algunas cuestiones, pero está totalmente pactado y entendido. Y, en ese sentido, nosotros no aceptamos, pues, la propuesta que ustedes hacen.

Respecto a esa posibilidad que usted argumenta de que a los Ayuntamientos se les facilite que puedan colaborar o conocer, cuando se interviene en bienes del patrimonio histórico artístico, pues mire, yo he de decirle, con toda franqueza -y creo que he sido claro en mi explicación-, es decir, todas las intervenciones que se hacen en materia de patrimonio histórico artístico se comunica a los Ayuntamientos, todas; es decir, no hay ninguna que se haga a espaldas de nadie, a nadie, porque, además, inclusive, van a tener que solicitar siempre la correspondiente licencia urbanística antes de iniciar las obras. Primero.

En segundo lugar, e insisto, es decir, quitando los Ayuntamientos capitales de provincia o aquellos que tienen una larga tradición en materia de intervención de patrimonio histórico artístico, la inmensa mayoría de los Ayuntamientos de Salamanca... perdón, de Castilla y León, no están cualificados, cualificados, para la gestión de las restauraciones o intervenciones en bienes del patrimonio histórico artístico.

Por lo tanto, esa enmienda que ustedes quieren incorporar al Presupuesto, sinceramente, no la comprendemos.

Y respecto a lo que comenta de las empresas públicas. Vamos a ver, yo creo que las empresas públicas -y ahí está su razón de ser- tienen unos criterios de agilidad, de eficacia, de inmediatez que la Administración no tiene. Entonces, no nos vale lo que usted argumenta de que las empresas públicas vayan a tener un carácter residual; es decir, ustedes, al final, tienen un concepto de las empresas públicas, cuando están en la Oposición, muy distinto de cuando gobiernan; es decir, cuando gobiernan, pues no disuelven ninguna empresa pública, normalmente es lo que... es habitual que ustedes creen alguna empresa pública para gestiones concretas, al igual que lo hace cualquier otro que gobierne en España y en el resto de los países de Europa.

Entonces, la propuesta que ustedes están haciendo es limitar las posibilidades de intervención de las empresas públicas, y nosotros, evidentemente, no podemos ni estar de acuerdo ni respaldar ese tipo de iniciativas.

En definitiva, concluir tal como usted empezaba, que es cierto que ustedes repiten, pues, veinticinco de las

enmiendas respecto a las del año pasado, pero que, por eso mismo, y por ser coherentes con lo que nosotros estamos diciendo a lo largo de estos años, nadie entendería que lo que no estaba bien el año pasado fuera a estar bien este año; es decir, nosotros somos coherentes, nuestra manera de ver sus enmiendas, evidentemente, no ha cambiado, ni tampoco han cambiado las circunstancias.

En... en conclusión, votaremos en contra de todas y cada una de las enmiendas formuladas al articulado de la Ley de Presupuestos. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Vamos a proceder a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, Enmiendas que van desde los números 899 a 932, a excepción de la 922 y 923, que han sido retiradas.

¿Votos a favor de estas enmiendas? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Con lo cual, seis votos a favor, diez en contra. Las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista quedan rechazadas.

Procedemos al debate de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular que van de la número 12 a la número 16. Para presentarlas, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Muy brevemente, para hacer referencia -como habíamos ya comentado a lo largo de nuestra intervención precedente- que son enmiendas que vienen motivadas, una, para aclarar en materia de subvenciones, y las otras enmiendas para insistir claramente en que se aplican los criterios establecidos en la Mesa General de Negociación del pasado veinticinco de septiembre, en relación a lo que son las retribuciones del personal funcionario, personal laboral y del personal de la Gerencia Regional de Salud.

En definitiva, son enmiendas que -como digo- están incorporadas por imperativo de la Ley de Presupuestos, y que, como decimos nosotros en nuestro texto, no se han podido efectuar en el Presupuesto originario, habida cuenta que en el día veintidós de septiembre es cuando se produce ya la remisión del Proyecto de Presupuestos al Consejo Consultivo, y el veinte de septiembre había sido ya informado por la Asesoría Jurídica.

Por ese motivo esas enmiendas no han podido incorporarse en lo que ha sido el trámite de gestión interna de los Presupuestos por parte de la Junta de Castilla y León, y se han debido de incorporar una vez que ya habían sido formuladas... el Presupuesto y presentado ante las Cortes de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Y para un turno en relación a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Bien. Nosotros, en las enmiendas que ha presentado, la primera, que es la número 12, lo que viene a decir es que, en el caso de la documentación acreditativa del reconocimiento de la obligación reconocida, es el listado de beneficiarios, en el caso de las ayudas; no lo... no lo entendemos muy bien, porque en el listado en su conjunto, no, porque el reconocimiento de la obligación tiene que ver con el detalle de cada uno de ellos, y si va por listado, nos tememos que... que, estos listados, vamos a conocer el importe total de los listados y no el cada uno por... uno a uno. Y, por tanto, se puede perder transparencia. Nosotros, a esta vamos a votar que no.

Y a las otras nos vamos a abstener, en las otras nos vamos a abstener, porque, obviamente, tenemos la propuesta... tenemos la propuesta nuestra, que es más completa, que, además, reproduce literalmente lo que dice el texto de... legal, al que en cualquier caso hay que remitirse. Y, por lo tanto, nosotros preferimos mantener la nuestra, la habíamos mantenido, que se ha rechazado, y nos vamos a abstener, porque, obviamente, los contenidos... parte de los contenidos -digamos- de la nuestra están ahí también, en la suya. Por lo tanto, nos vamos a abstener en esa... en esas enmiendas. Aprobaremos la primera... digo, no, perdón, no a la primera, la 12, y abstención en el... en el resto de las enmiendas.

Y, bueno, ya arreglaremos... Bueno, vale. Es que hay un problema ahí de... es que hay un problema de una enmienda que teníamos nosotros -ya sé que ha pasado-, que es simplemente de referencia, hay una referencia mal hecha en la Ley, y que convendría rectificarla. ¿Eh?

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono]*.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: ¡Ah!, queda resuelto en la Vale, vale. Pues no era nada más que eso. Vale. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Procedemos a votar, entonces, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, y vamos a votarlas por separado.

Vamos a votar primero la Enmienda número 12. ¿Votos a favor de la Enmienda número 12? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Seis votos en contra. Con lo cual, la Enmienda número 12 queda aprobada.

Votamos ahora las Enmiendas 13, 14, 15 y 16. ¿Votos a favor de estas enmiendas? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Ningún voto en contra. ¿Abstencio-

nes? Seis abstenciones. Con lo cual, el resto de las enmiendas, es decir, las Enmienda 13, 14, 15 y 16, también quedan aprobadas.

Votamos ahora los Artículos, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley, excepto el Artículo 2, que se debatirá y se votará al final de todas las secciones. ¿Votos a favor? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? Seis votos en contra. Con lo cual, diez votos a favor, seis en contra. El Artículo, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley quedan aprobados.

No habiendo más asuntos que tratar, suspendemos la sesión. La reanudamos esta tarde a las cinco de la tarde con la Sección 01, que es la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

[Se suspende la sesión a las doce horas diez minutos y se reanuda a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Buenas tardes. Reanudamos la sesión con el debate de las enmiendas presentadas a la Sección 01, que es la Consejería de Presidencia y de Administración Territorial. Antes que nada, ¿algún Grupo tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, Presidenta. A don Pascual Fernández le sustituye don Ángel García Cantalejo; a Francisco Ramos, don Fernando Benito; a Ana Muñoz de la Peña, José María Salado; a Raquel Pérez, Mónica Lafuente, y a Jorge Félix Alonso, don José Moral.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Buenas tardes. Don Francisco Jambrina Sastre sustituye a don José Antonio Velasco Fernández, don Fernando de Arvizu y Galarraga sustituye a don Federico Sumillera Rodríguez, don José Manuel Miano Marino sustituye a don Fernando Rodríguez Porres, doña María Dolores Ruiz-Ayúcar sustituye a don Juan Matías Castaño Casanueva, don Narciso Coloma Baruque sustituye a don Emilio Arroita García y doña Paloma Inés Sanz Jerónimo sustituye a don Francisco Javier Aguilar Cañedo.

Sección 01

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias. Para la defensa de las Enmiendas número... de la número 1 a la número 59 presentadas a la Sección 01 por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, Presidenta. Sí, vamos a defender las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la Sección 01, en un

debate propiamente ya normalizado y estipulado, y que, desde el punto de vista de la intervención de este Portavoz, quiere basarse en la continuidad que se le debe dar respecto a la comparecencia que ha precedido... a la sesión de comparecencias que se han precedido a este debate de hoy.

En ese sentido, yo querría recordar muy brevemente cuáles fueron, en esas comparecencias, los principios básicos que defendíamos, para, de alguna manera, justificar las enmiendas que vamos a presentar y defender.

En materia de Función Pública, aparte del recordatorio que el Artículo 104 obligaba... de la Ley de la Función Pública obligaba respecto a la negociación obligatoria de los Presupuestos con los sindicatos, queremos subrayar que hay cinco cuestiones, como es el incremento del 2% en el... presupuestos de este año de los empleados públicos para Castilla y León; supone -como dijimos en su momento- la mitad de lo que son otras Administraciones, al no incluir los acuerdos de la Mesa General de Negociación, que... que recoge el pensar y el sentir de las Administraciones Públicas (tanto el Gobierno Central como Comunidades Autónomas, como Ayuntamientos), como los sindicatos representativos de la Función Pública.

El segundo punto sería el plan de pensiones, que ignora la Junta, para sus propios empleados públicos, frente a... lo que supone una discriminación con la Administración General del Estado, otras Comunidades y los Ayuntamientos.

En tercer lugar, sería todo lo referente a la opacidad de los datos en materia de Función Pública. Seguimos recordando que, de los ochenta y tres/ochenta y cuatro mil empleados públicos, solo la tercera parte, en el Tomo 10, vienen reflejados sus puestos de trabajo. La opacidad sería en doble sentido: por un lado, el no desglosar -como digo- los puestos de Sanidad y Educación; pero también respecto a los fondos, lo que yo siempre, en los debates de presupuestos, calificué de los "bloques presupuestarios", sigue habiendo los bloques presupuestarios. Si hiciéramos un seguimiento de las fundaciones y empresas públicas, en el tomo correspondiente, me parece recordar que es el 14, veríamos que se incrementa el número de empleados en estas fundaciones y empresas públicas, y el dinero que depende de ellas cada vez es mayor; por lo tanto, la dificultad que tiene este Grupo Parlamentario para acceder también a esa información.

Y, en último lugar, lo que sería los incumplimientos legislativos en materia del Plan Concilia y la Ley de Igualdad, en tanto en cuanto al dato actual como a la previsión para el año que viene.

También quiero recordar que en esa comparecencia se valoró lo que era el desalojo por derribo de la Geren-

cia de Justicia. Y, en último lugar, lo referente a la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Y respecto a las Entidades Locales, muy sucintamente, recordar que hacíamos una valoración basada en un crecimiento insuficiente de las aportaciones recibidas del Estado... aun con las aportaciones recibidas del Estado, un crecimiento -como digo- insuficiente, lo que es la propia dotación, se congelan las líneas de cooperación local. Y, en general, por no entrar en más profundidad, el incremento de las subvenciones de la Junta a los Ayuntamientos obedecía -según nuestro criterio- a lo que en el Pacto Local era compensar los costes que ya ejercitan los Ayuntamientos y, a su vez, las mayores aportaciones que reciba, y que está recibiendo y que va a recibir, respecto a conceptos como la Ley de Dependencia, Inmigración o Vivienda.

En definitiva, este era un poco el enfoque global que hacía... hacía el Grupo Parlamentario Socialista respecto a la comparecencia en materia de Función Pública última en este... en este salón.

Las enmiendas del Grupo Socialista se dirigen respecto a esta lógica que hemos valorado, como digo, el Presupuesto de la Junta. Iría en tres ámbitos, y quiero advertirle que, por eso, para entender en conjunto las enmiendas, se mezclarían las... lo que son las enmiendas numéricas con lo que serían las enmiendas a los textos, que incluso se han podido ver esta mañana y que tienen que ver también con Función Pública, e incluso alguna referencia a lo que nosotros hemos llamado el "presupuesto alternativo", para darle -digamos- un sentido a lo que es el conjunto de las enmiendas, sin que, por lo tanto, vaya a hablar de enmienda por enmienda, sin más, ¿no?

En materia de Función Pública, muchos son los años que hemos ido haciendo las enmiendas numéricas, Consejería por Consejería, en un resultado desde luego trabajoso y pobre; por lo tanto, hemos preferido pasar directamente a lo que son enmiendas en el texto articulado, en lo que serían enmiendas conceptuales.

En ese sentido, hemos incluido la enmienda referida a las pagas extras de los empleados públicos, que tendrían que incorporar lo que es el 100% del complemento de destino. En segundo lugar, lo que sería un incremento del 1% de la masa salarial para el complemento específico. En tercer lugar, lo que sería un incremento del 0,5% para el plan de pensiones, que discrimina a esta... a esta Comunidad respecto a otras Comunidades y lo que es el Plan de Modernización. En cuarto lugar, el... un incremento del 0,3% de la masa salarial para productividad, lo que es la Ley de Igualdad... la Ley... los... lo destinado -como digo- a altos cargos y a la transferencia respecto a gratificaciones y al trabajo en Capítulo VI.

Esas, como digo, son enmiendas conceptuales en lo que es el texto, que enmarcan un poco lo que es la Consejería de Presidencia, y, por lo tanto, no se han reflejado en enmiendas numéricas, como hicimos otros años.

En definitiva, recuperar el poder adquisitivo, mejorar la apuesta... las prestaciones sociales de los empleados públicos, transparencia respecto a los conceptos de gestión de los altos cargos, y prever los gastos de igualdad... derivados de la Ley de Igualdad, como digo.

Esas serían -como digo- las enmiendas que no vienen reflejadas numéricamente, y que obedecen, pues, un poco a la reivindicación de los... de los empleados públicos en un manifiesto, del que dispongo y que conocerán todos ustedes, relativo al... todos los sindicatos representativos para potenciar -como digo- la negociación colectiva, la negociación del incremento retributivo, los complementos autonómicos, el plan de pensiones, y el dar continuidad a los acuerdos estatales respecto a esta Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, y ahí sí entrarían enmiendas ya de tipo numérico, tiene que ver con las Entidades Locales, el apartado de ordenación territorial. En primer lugar, entraríamos en lo que es un incremento para los Ayuntamientos en lo que se refiere a fondo incondicionado de 21 millones de euros. Son... desde nuestro punto de vista, es una... es una... digamos, una reivindicación constante de este Grupo Parlamentario el creer en los Ayuntamientos para que ellos puedan ordenar, digamos, las funciones o los... digamos, las oportunidades políticas de dónde disponer esta gestión. Nosotros creemos que se puede hacer basándose en unos criterios objetivos de reparto; es decir, poner una cantidad fija mínima por Ayuntamiento, meter la variable de población, de número de núcleos de población, regresión demográfica o envejecimiento. Son criterios que se pueden establecer para que, de alguna manera, como digo, se dé un fondo incondicionado a los Ayuntamientos, que ellos puedan hacer su propia orientación política en lo que es la gestión.

Las convocatorias públicas de subvenciones, el atender a criterios de... no atender a criterios de una administración clientelar, y, en ese sentido, para arbitrar... las arbitrariedades actuales o la obligatoriedad de una convocatoria pública de las subvenciones.

Actualizar lo que es la dotación del Consejo Comarcal del Bierzo. Como se... se puede observar, cualquiera que analice lo que es la evolución de los últimos años de las dotaciones para el Consejo Comarcal del Bierzo, se ve que están absolutamente estancadas, y, en ese sentido, lo que pedimos es una actualización, siempre con las limitaciones -como digo- de lo que es moverse en el sistema de la ley de economía... la ley presupuestaria, la dificultad que se tiene para poder dotar estas enmiendas de una manera significativa.

Otra... otro tipo de enmiendas sería la de... la de crear consorcios comarcales para la extinción de incendios, una cantidad no muy importante -como digo-, por las dificultades de... de lo que significa el sistema de... de puesta en marcha de las enmiendas. Creemos que es un tema que tiene una repercusión y que tiene una importancia sustantiva respecto a lo que es la situación en la Comunidad Autónoma en los... en los incendios; y, en ese sentido, nos parecía bastante... como primera medida, como bastante importante.

En último... casi en último lugar, sería estudiar la delimitación territorial de comarcas, áreas funcionales y mancomunidades de interés comunitario; es una pequeña cantidad para iniciar los estudios correspondientes para lo que sería esa delimitación territorial, y cofinanciar lo que se deriva de la Ley de Policías Locales, la obligación que contrajimos los Grupos Parlamentarios para apoyar esa Ley en el sentido de -como digo- cofinanciar la aplicación de la Ley de Policías Locales, una cantidad de 2.000.000 de euros. Como digo, por simplificar, son las... las enmiendas más numéricas.

Y, desde luego, claro, quedaría un apoyo a lo que es todo el desarrollo comarcal de la Comunidad. Evidentemente, no hay un encaje directo. Sí quiero dejar reseñado, aunque sea en último lugar y brevemente, el... el desarrollo comarcal es para nosotros una prioridad; lo establecemos en el... lo que hemos definido nosotros como "presupuesto alternativo"; ese presupuesto alternativo de más de 600 millones de euros, pensamos que anualmente puede haber una dotación cercana a 20 millones de euros para lo que es el desarrollo de las oficinas comarcales en cabeceras de comarca; empezariamos por unas quince, y... y así completaríamos lo que... lo que es los datos de la propia Administración se están cumplimentando para la oficina de Cuéllar y Ponferrada.

En resumen -como digo-, 25 millones de euros de enmiendas, fundamentalmente numéricas son a Entidades Locales, el apartado -digamos- de Administración Territorial. He querido reseñar brevemente cuáles son las conceptuales de Función Pública, porque van en otro apartado pero tiene que ver con lo que es las competencias de Presidencia y... en el apartado de Función Pública. Y he querido reseñar levemente cuál es -digamos- el criterio político de la defensa de las oficinas comarcales, aunque bien es verdad que no está incluido -como digo- en las... en las propias... en las propias enmiendas numéricas.

En definitiva, corregir las discriminaciones de lo que es los empleados públicos en lo que es retribuciones, pensiones, igualdad, Plan de Igualdad y Plan Concilia, y subsanar algunas de las deficiencias que dentro del escaso margen que da la ley presupuestaria se puede hacer en Ordenación Territorial respecto a los... a fondos incondicionados, a convocatoria pública de

subvenciones, a comarcas o bien a lo que es a las Policías Locales o a extinción de incendios. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Benito. Para un turno en relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. En primer lugar, y como una cuestión de orden, señalarle al Portavoz del Grupo Socialista que esta mañana ya estuvimos examinando, viendo y... y, en su caso, denegando, pues, las enmiendas que iban al articulado, y que se referían, pues, fundamentalmente, al complemento que se ha establecido en la reciente reunión de la mesa general de... de... con los sindicatos el pasado veinticinco de septiembre, y, consiguientemente, se presentaron enmiendas por parte del Grupo Popular y por parte del Grupo Socialista. Y, entonces, esta misma mañana ya los Artículos 16 y siguientes del texto articulado de la Ley de Presupuestos ya han sido vistos y han sido aprobados por esta Comisión de Hacienda. Por lo tanto, si bien es cierto que, desde el punto de vista funcional, la Consejería de Presidencia es la que tiene la responsabilidad en todo lo relativo a la Función Pública, desde el punto de vista de lo que es la Sección 01, usted sabe perfectamente, señor Benito, que no procede en estos momentos de estar hablando, que ya ha sido suficientemente debatido en la sesión de esta Comisión de Hacienda esta mañana.

En consecuencia, vamos a hablar de las enmiendas que propiamente están en la Sección número 01, que son un total de cincuenta y nueve enmiendas las que ha presentado el Grupo Socialista, nueve referidas al Consejo Comarcal del Bierzo, por un importe de 165.000 euros.

Y señalarle que no podemos aceptar dichas enmiendas, en primer lugar, porque se detraen de las partidas que son absolutamente necesarias para lo que es la Presidencia de la Junta y la Vicepresidencia de la Junta; en total seis se detraen de la partida de la Presidencia de la Junta y tres de la Vicepresidencia de la Junta.

Y, además, significar lo siguiente -que posiblemente usted no lo sepa, pero yo no tengo inconveniente en transmitirle-: habitualmente, todos y cada uno de los años se va negociando con el Consejo Comarcal del Bierzo las inversiones que se han de realizar. Y si bien en el convenio que se formalizó en abril del año dos mil tres con el Consejo Comarcal del Bierzo se establecía la actualización de esa cuantía, esa cuantía se va actualizando cada año de común acuerdo con el Consejo Comarcal del Bierzo. Y me explico. Es decir, todos los años, el Consejo Comarcal del Bierzo, o bien -como ha sido hasta la fecha- lo incorpora a inversiones, y usted

sabrás que también en aquel convenio se estableció un... una obligación de invertir, un convenio de inversiones, y que alrededor de los cien mil/ciento y pico mil euros es en lo que está en estos momentos materializado; y, en función de lo que decida el Consejo Comarcal del Bierzo, esa actualización del gasto corriente, del gasto de funcionamiento, se suele incorporar al... evidentemente, a esos gastos de inversiones, a esas inversiones anuales.

Pero la Junta de Castilla y León, la Consejería de Presidencia, está perfectamente abierta a modificar y negociar, como lo ha venido haciendo a lo largo de estos años, la posible incorporación de esas cuantías a lo que es el gasto corriente del Consejo Comarcal del Bierzo.

Respecto a las Enmiendas 10 a 50, que van referidas a la propuesta que hacen ustedes para que el Fondo de Cooperación Local relativo a infraestructura y servicios complementarios se haga con un criterio incondicionado, lo primero que yo creo que debería usted... señalarle que esto es posible; porque ha presentado una Enmienda, que es la 925, al articulado, que modifica los criterios del Fondo de Cooperación Local. Pero, evidentemente, nosotros no podemos estar de acuerdo por dos cuestiones: por el origen, porque lo detraen de aspectos que son auténticamente imprescindibles para la buena gestión de la Consejería de Presidencia, habida cuenta que se detraen, pues... ni más ni menos, quince enmiendas afectan a la Secretaría General, lo que supone prácticamente dejar a la Secretaría General sin ningún remanente, sin ninguna posibilidad de actuación a lo largo del... del año dos mil siete; y también, e inclusive, de la Dirección de Servicios Jurídicos, cuya partida presupuestaria es tremendamente escueta y reducida.

Y tampoco podemos estar de acuerdo con la propuesta que se haga incondicionado, porque, como consecuencia del Pacto Local, que siempre hay que recordar que ha sido suscrito por el 98% de los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, hay que tener en cuenta que se han creado por primera vez unas líneas de actividad supramunicipales, para municipios entre mil y veinte mil habitantes, y esta línea de complementarias ha quedado de modo principal para los municipios de menos de mil habitantes. Así pues, ya no se produce la situación que había hasta la fecha de que se produjeran situaciones de competencia entre municipios de muy poca población, setecientos/ochocientos habitantes, a la hora de concurrir estas subvenciones, con municipios de tres, cuatro y cinco mil habitantes. Por lo tanto, evidentemente, no podemos acceder a ello.

Y, de igual manera, hay que tener en cuenta que, en virtud del Pacto Local, se creó también el Fampro, el Fondo de Apoyo Municipal y Provincial, y que está concebido para los municipios de más de cinco mil

habitantes. El conjunto de estas partidas alcanza a 21.862.000 euros. Y, evidentemente, no vamos a aceptar ninguna de ellas.

Sobre la minoración que se hace en la Enmienda 51 para dotar con 2.000.000 a los Ayuntamientos en cumplimiento de la Ley de Policías Locales, decirle que esta enmienda, si la aceptásemos por nuestra parte, sería una auténtica barbaridad, en tanto en cuanto dejaríamos al 1.1.2 en una situación de auténtica carestía y con imposibilidad de cumplir el cometido que tiene encomendado por la Junta de Castilla y León.

Significarle, además, que... y aquí ya me refiero también a las Enmiendas 53 a 59, que hace referencia al apoyo a la creación de los consorcios comarcales y provinciales, para favorecer la creación de estos consorcios para luchar contra la extinción de incendios, significarle que ya, producto también del Pacto Local, existe una vía de colaboración con mancomunidades y consorcios, con vistas a que se vaya incrementando de una manera sustantiva las partidas. Así, decirle que el próximo año, en la partida de materia en policía local y bombero estaremos hablando de más de 1.076.000 euros, y que cuando concluya el periodo de vigencia del Pacto Local estaríamos hablando ni más ni menos que de 2.512.000 euros.

Y dejo para el final la Enmienda número 52, a la que usted se ha referido, y que está destinada a ese proyecto de limitación territorial de comarcas, áreas funcionales y mancomunidades de interés comunitario, porque, evidentemente, supone intentar entrar por la puerta de atrás, con esa comarcalización que ustedes siempre están abogando, ustedes, que siempre están pretendiendo para esta Comunidad Autónoma, y que, desde luego, no comparamos el criterio por parte del Partido Popular.

Creemos que en estos instantes se está transmitiendo un mensaje absolutamente erróneo a los ciudadanos de Castilla y León, al... al creerles que la comarcalización puede suponer una mejora desde el punto de vista de las infraestructuras, y eso, desde luego, nosotros estamos perfectamente convencidos que no es así, sino que depende de otros aspectos mucho más importante.

Y solamente, para mí, destacar la contradicción flagrante en la que han incurrido ustedes, que, cuando compareció el Consejero aquí, ante esta Cámara, ante esta Comisión de Hacienda, para explicar los Presupuestos, ustedes trataron de una manera bastante adusta el presupuesto de la Gerencia Regional de Justicia; y, si a ustedes les parecía poco, pues ustedes le quitan más dinero. Es decir, dentro de lo que es alguna de las enmiendas, ustedes en dos enmiendas le quitan otros 12.000 euros, con vistas a favorecer la creación de esos consorcios comarcales y provinciales de extinción de incendios; cuestión que, por otro lado, y como ya le he

expresado, está tutelada por la Agencia de Protección Civil, y se están haciendo continuos convenios de colaboración y de cooperación con los distintos Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia, por parte del Grupo Popular, no vamos a respaldar, no vamos a apoyar ninguna de las cincuenta y nueve enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, Presidenta. Sí, yo le he advertido, señor Portavoz, que hacía esa presentación conjunta de lo que eran las enmiendas numéricas, de las enmiendas al articulado, y también de lo que podía... estaba incluido en el propio presupuesto alternativo del Partido Socialista, para dar -digamos- uniformidad al mensaje y entender un poco por qué las enmiendas tenían ese sentido.

Evidentemente, ya sé que esta mañana, pues, se ha hablado del texto articulado, y, por lo tanto, que todo lo que es referente a... a Función Pública, como todo lo demás, pues, ha sido debatido esta mañana; simplemente -como digo-, para darle un encuadre a lo que era el conjunto de las enmiendas.

Respecto a lo que ha dicho, partiendo de que ya sé que se ha anunciado que no van a apoyar ninguna de las enmiendas, pues inútil el convencimiento; pero, no obstante, decirle algunas cosas.

Respecto al Consejo Comarcal del Bierzo. Estando de acuerdo en ese argumento, que es el que se ha esgrimido durante mucho tiempo, el hecho concreto es que es una comarca, y... y les provoca muy poco entusiasmo, porque, de hecho, lo que es el dinero, el presupuesto del Consejo General del Bierzo desde el año dos mil cinco está estabilizado, y, por lo tanto, es un hecho concreto de que el propio... lo que es el órgano y el Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo está continuamente en la línea de... de solicitar, no solo ya mayores medios, sino a veces mayores competencias, mayor audiencia. Y seguramente que en el periodo preelectoral, como ha ocurrido ya en la anterior campaña electoral, pues, el Presidente de la Junta accederá a alguna de las pretensiones del Consejo General del Bierzo, porque es el... digamos, el momento más oportuno que... que encuentra para atender las... lo que son las peticiones del... del Consejo General del Bierzo.

Yo creo que estaríamos de acuerdo en las necesidades. Otra cosa es que, como digo, sea poco entusiasmo y poca... poco convencimiento el que les... el que les suscita todo el tema comarcal.

Respecto al fondo incondicionado. Bueno, yo no voy a entrar en una discusión sobre lo que usted ha llamado el Pacto Local, lo que yo llamaría el "seudopacto local"; usted puede... ustedes pueden estar contentos. A mí gustaría saber si con esto han... piensan que ya está cerrado lo que es un pacto local serio; eso, casi ahora mismo, sería indefendible, pero en cualquier... en cualquier discusión, digamos, de este tema, se alargaría; no tiene más importancia. Sí decirle que nosotros, como estamos convencidos de respetar la autonomía local, la autonomía política y financiera de los entes locales, lo que hacemos es siempre intentar poner alguna de las partidas presupuestarias incondicionadas, para que sea la orientación de los propios Ayuntamientos en su propio desarrollo la base para que dispongan -como digo- de algún... algún dinero, algún presupuesto para abordar lo que ellos pueden hacer de su propia planificación.

Esto... esto es un principio que se está aplicando ya a muchísimos campos, y, desde luego, por ejemplo, el campo de la... de las ayudas de Europa y de todo lo que tiene que depender de programas de desarrollo rural; y es que al final se va dejando a los propios entes, a los propios Ayuntamientos o a las propios órganos gestores, que estén con fondos muy... con marcos muy genéricos, y con mucha capacidad, y mucha capacidad y libertad para gestionar sus propias ayudas. Esa es un poco la línea de lo que son fondos incondicionados, y, en ese sentido, es una idea que hemos venido defendiendo. Y, por lo tanto, en base a ese respeto de autonomía financiera, política y de gestión de los propios Entes Locales, nos parecía necesario incrementar lo que son fondos incondicionados.

Yo ya sé que en muchas de las enmiendas -y usted lo ha ido haciendo- va... va... va estudiando y... y, de alguna manera, motivando el rechazo a la enmienda por los orígenes. Yo sé que eso es una dificultad de la ley de... presupuestaria y de cómo se hace la elaboración de las enmiendas del presupuesto, y eso ocurre. Que me diga que alguna de estas enmiendas salen de la Secretaría General, y que es necesario, pues nos parece muy bien, pero -como usted sabe- las dificultades para provocar enmiendas numéricas dentro de cada sección... está... está claro, ya se ha dicho en algunos momentos que... que a veces no habría ningún tipo de enmiendas, dadas las dificultades para poderlas supervisar. Respecto... en ese sentido, usted lo justifica como para rechazar la enmienda de las Policías Locales porque dejaríamos el 112 sin medios casi materiales.

Lo más grave de lo que es esa enmienda es el incumplimiento de un acuerdo respecto al... a lo que es la financiación de... de toda la Ley de Policías Locales; ahí hay una... hubo un acuerdo clarísimo. No podemos dejar... no podemos dejar a los Ayuntamientos ese embolado; me parece que es claro defender por todos, que los Ayuntamientos desarrollan muchas competen-

cias que no tienen fondos para... para acometer, y en ese sentido la... el desarrollo de la Ley de Policías Locales, les ha caído encima una situación que no pueden afrontarla. A mí me parece que eso merecería más atención por parte de la Junta.

Que me diga que la delimitación de las comarcas es una puerta de atrás, bueno, pues es... podíamos entrar en una discusión sobre el diccionario de sinónimos. Usted nos acusa de que metemos las comarcas por la puerta de atrás, y yo le digo: como en el propio Estatuto de Autonomía, recién reformado, que, cuando hay que cambiar la palabra "comarca", si pueden la cambian por que lleve, de alguna manera, el debate hacia nuestra comarcalización. Y eso, pues, ¿qué le vamos a hacer? Nosotros apostamos claramente por lo que son la comarcalización de la Comunidad. En ese sentido, nos parece que es el momento ya defendible; nosotros como partido lo hemos abordado, pero parece lógico que una... un Gobierno Regional tenga definido cuáles serían comarcas o áreas funcionales, o algún sistema que, si bien difiera el nombre, pero, al final, lo que se trataría de... de saber es cuál es la solución que se da a nuestro mundo rural, y cuáles son la dotación de servicios, las dotaciones de oficinas comarcales de agricultura, de partidos judiciales, etcétera, etcétera, para saber de una vez por todas cuál sería la ordenación territorial de esta Comunidad. Me parece que es una cosa tan evidente que podemos discutir sobre el término, sobre el apoyo que estamos haciendo nosotros a las comarcas, y ustedes no.

Y respecto a la Gerencia, pues no es que nosotros nos quejemos y, por lo tanto, quitemos dinero. Nosotros hemos dicho que es una ocurrencia. Ya le digo que puede responder, como ocurrió con lo que le he dicho con la Oficina Comarcal del Bierzo, que se visita justo en campaña electoral, y se le prometen nuevos convenios, y se le dota presupuestariamente a la... al Consejo Comarcal del Bierzo.

La Gerencia... el origen de la Gerencia es para estudiar las... las transferencias de competencias en materia de justicia, según se dijo. Hombre, la verdad es que ya ese examen lo tendría que tener muy aprobado, porque tanto tiempo para estudiar las transferencias, cuando, además, es una... es una Administración relativamente fácil de... de saber. Por si había alguna duda, tenemos un informe de la Inspección del Consejo General del Poder Judicial, y tenemos un informe del Tribunal Superior de Justicia, y tenemos los programas electorales de dotaciones de... de juzgados y demás de... por parte de... de los dos partidos, por lo menos. Quiero decirle, con eso, que el trabajo de la Gerencia parece que... que si fuera ese el objetivo, casi por sí mismo ya tendría que haber finalizado y estar listo.

A mí me parece que la Gerencia tiene... ha tenido una oportunidad política en el momento en que se hizo

por parte del Presidente respecto a su creación, pero ustedes mismos están demostrando que, como digo, podrían poner el cartel de "cerrado por derribo", y no pasaría absolutamente nada, porque ya no parece que esté haciendo nada.

Si el Consejero dice un día sí y otro también que no va a haber transferencias en materia de justicia, pues no me extraña que le... le quiten la... le quiten la dotación presupuestaria, puesto que el 88% es su propio sueldo de la dotación presupuestaria. Pero, en fin, nosotros no vamos a hacer de esto tampoco una causa mayor, simplemente quedaría como una anécdota.

En definitiva, es evidente que no nos van a aprobar ninguna, es evidente que tenemos concepciones diferentes sobre lo que es fondos incondicionados a los Ayuntamientos, lo que es la ordenación comarcal de esta Comunidad Autónoma y, sobre todo, lo que sería abordar la delimitación comarcal desde el punto de vista institucional; son -como digo- 25 millones de euros, que seguramente tampoco es una cantidad muy amplia para poder... para poder acceder a las enmiendas, pero, bueno, lo previsto. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Benito. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Para entrar y aclarar alguna de las cuestiones que usted ha... ha vertido en esta segunda intervención.

En primer lugar, y siguiendo el mismo orden que ha seguido usted, si hablamos del Consejo Comarcal del Bierzo, yo, me gustaría puntualizarle al señor Benito algo con toda claridad y contundencia, y es que la relación con el Consejo Comarcal del Bierzo es una relación totalmente normalizada, no hay ningún tipo de enfrentamiento con dicha entidad administrativa, y le insisto que todos los años se está acordando con ellos la formalización del correspondiente convenio en materia de inversiones.

Y es el mismo Consejo Comarcal del Bierzo quien está decidiendo, de una manera libre y totalmente unilateral, qué es lo que desea, es decir, si desea que esa actualización que establecía en el acuerdo de abril del año dos mil tres se incorpora a inversiones o, por el contrario, va a gastos de funcionamiento. Y eso no tiene nada que ver con ninguna situación electoral ni preelectoral. Y en estos momentos, insisto, la situación con el Consejo Comarcal del Bierzo es de absoluta normalidad. Y próximamente, pues, como está sucediendo estos años de atrás, se producirá la reunión entre Consejo Comarcal y, fundamentalmente, Consejería de Presidencia, Dirección General de Administración Territorial, para materializar cómo quiere la actualización de ese convenio que en su

día se suscribió con el Consejo Comarcal, exactamente en abril del año dos mil tres.

Respecto al Pacto Local. Yo creo que, usted, se le han deslizado también algunos... algunos errores. Mire, en estos momentos, ya hay cantidades muy importantes en materia de colaboración económica, de cooperación económica local, como es, por ejemplo, el FAM, el Fondo de Apoyo Municipal, que está totalmente incondicionado y definido para todos y cada uno de los municipios, de común acuerdo con todos los municipios de más de veinte mil habitantes.

Además, también significarle que otras líneas, como es el Fampro, también, y de acuerdo con la Federación Regional de Municipios y Provincias, se está estableciendo de una manera totalmente consensuada la cuantía del Fampro y la cantidad que percibe cada uno de los municipios. Es decir, en estos momentos no podemos estar dando la imagen a los ciudadanos de que la cooperación económica general, que reside en la Consejería de Presidencia, se hace de una manera arbitraria y caprichosa; se está haciendo de una manera consensuada con los principales Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, en el caso concreto del FAM, y, por supuesto, con la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Y otra cuestión son aquellas líneas que están referidas a lo que es las infraestructuras y servicios complementarios, que, evidentemente, en estos momentos, tal como están estructuradas, yo creo que resuelve mucho mejor que antes las necesidades de los pequeños municipios, fundamentalmente de los municipios de menos de cinco mil o mil habitantes.

Desde luego, lo que nosotros no podemos aceptar, y usted... es que ponga en estos momentos en la balanza el 1.1.2 y las Policías Locales. Mire, el 1.1.2 ha sido un... un servicio que... realmente apreciado por el conjunto de los ciudadanos de Castilla y León, que en estos momentos -y se ha reconocido también por la Administración Central- está funcionando de una manera magnífica cuando hemos tenido cualquier tipo de siniestro o catástrofe en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma; y recientemente lo veíamos con ocasión de algunas inundaciones producidas en algunos puntos de la provincia, como el mismo Delegado del Gobierno reconocía públicamente la magnífica coordinación, gracias al 1.1.2, que se ha producido entre las dos Administraciones.

Por lo tanto, por nuestra parte no vamos, y cometeríamos una auténtica barbaridad y un auténtico despropósito, a aceptar la más mínima disminución del presupuesto del 1.1.2.

Y, desde luego, eso no tiene nada que ver con el problema, que eso hay que verlo caso a caso, y no se puede generalizar, que pueda tener algún Ayuntamiento

en lo que es la financiación de las Policías Locales. Pero recordarle que, en virtud del Pacto Local, también hay importantes partidas en materia de colaboración en materia de Policías Locales que está permitiendo la suscripción de convenios con los distintos Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Y termino con las comarcas. Mire, nosotros tenemos una manera muy distinta de ver la Comunidad Autónoma. Nosotros entendemos... y ustedes utilizan un doble lenguaje, hablan en unas ocasiones de comarca, en otras ocasiones están hablando de áreas funcionales. Mire, la comarca supone, como existe la Comarca de El Bierzo, una entidad administrativa; y si estamos hablando de una entidad administrativa, estamos hablando de unos órganos de gobierno y estamos hablando, en definitiva, de una instancia local, que estaría a medio camino entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial. Y eso tiene que tener un contenido en competencias -y ustedes nunca hablan de competencias-, tiene que tener un contenido presupuestario y tiene que tener, por supuesto, un contenido o un ámbito territorial.

En consecuencia, nosotros, de la manera que ustedes lo expresan, jamás podremos estar de acuerdo por entender que una cuestión distinta es ordenar el territorio, y otra cosa muy distinta es crear entidades administrativas, con todo lo que ello comporta.

Y, por último, si quiere, hablamos también de justicia. En cuanto a justicia, decirle que la... una cuestión es el arranque de lo que fue la Gerencia Regional de Justicia, que precisaba, evidentemente, una mayor dotación presupuestaria; y en estos momentos, si no se está produciendo el traspaso en materia de justicia, no es, evidentemente, por la falta de voluntad del Ejecutivo de esta Comunidad Autónoma, sino por los problemas que en estos momentos aquejan a la justicia y muy en particular lo que va a ser la remodelación que afectará al conjunto de los juzgados de España, con la creación de la Oficina Judicial.

Esa oficina, que, evidentemente, va a cambiar el concepto que todos hemos aprendido de cómo era la aplicación, la Administración de Justicia, y que esa Ley que en estos momentos está en trámite en el Parlamento es lo que... sea usted consciente, señor Benito, es lo que ha obligado, en cierta medida, al Ministerio de Justicia a ralentizar, a paralizar, todos los procesos de transferencia en materia de justicia a las distintas Comunidades

Autónomas. Porque usted dese cuenta que eso va a suponer que en muchas de las provincias nuestras desaparecerán los juzgados en la medida en que están hoy día concebidos, con su Juez, con su Secretario. El Juez va a dedicarse, única y exclusivamente, a lo que es la Administración de Justicia desde un punto de vista formal, mientras que los Secretarios y la Oficina Judicial se encargará de todo lo que es la tramitación procedimental, incluso lo que son la gestión propiamente del procedimiento judicial.

En definitiva, es de tal altura, de tal entidad esta reforma de la justicia, que es lo que ha compelido al Ministerio de Justicia a ralentizar y a paralizar todos los procesos de transferencias a las distintas Comunidades Autónomas.

En consecuencia, y ya para finalizar, señora Presidenta, expresar nuestra oposición a todas y cada una de las enmiendas formuladas por el Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA TORRES TUDANCA): Muchas gracias, señor Encabo. Habiendo finalizado el debate, procedemos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que son las Enmiendas número 1 a 59. ¿Votos a favor de dichas enmiendas? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Seis votos a favor, diez votos en contra; con lo cual, las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista quedan rechazadas.

Las Enmiendas número 1 a la número 30 del Procurador don Joaquín Otero Pereira, al no haber sido debatidas en esta Comisión, decaen.

Votamos ahora la Sección 01, la Sección de Presidencia. ¿Votos a favor de la Sección? Diez votos a favor. ¿Votos en contra de la Sección? Seis votos en contra.

Con lo cual, diez votos a favor, seis en contra. La Sección 01 queda aprobada.

Suspendemos la Comisión; la reanudamos mañana, a las once de la mañana, con la Consejería de Hacienda. Muchas gracias.

[Se suspende la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos].